

Declaración conjunta: El primer Diálogo Global sobre la Gobernanza de la IA debe cumplir con la niñez

Mientras los Estados miembros de la ONU se reúnen para el primer Diálogo Global sobre la Gobernanza de la IA, los derechos y las voces de las niñas, niños y adolescentes deben ser centrales en sus debates.¹

Dos años después de la adopción del Pacto Digital Global, no faltan principios, compromisos ni orientaciones.² Organizaciones, expertos y defensores de los derechos de la infancia de todo el mundo han ayudado a construir un marco claro para proteger a las niñas, niños y adolescentes en la era de la IA.³

El reto ya no es saber qué hacer, sino hacerlo.

Los Estados tienen obligaciones de proteger los derechos de la niñez en el mundo digital conforme el derecho internacional y han reafirmado sus compromisos. Hace cinco años, el Comentario General N° 25 del Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño aclaró cómo se aplica la obligación de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos de la infancia y adolescencia en el entorno digital, incluido en el contexto de la IA.⁴ Desde entonces, han surgido instrumentos globales adicionales – entre ellos el [Órgano Asesor de Alto Nivel del Secretario General de la ONU sobre la Gobernanza de la IA para la Humanidad](#), la [resolución 78/187 de la Asamblea General de la ONU sobre los Derechos del Niño en el entorno digital](#) y la [Declaración Conjunta sobre Inteligencia Artificial y los Derechos del Niño](#) – y todos apuntan en la misma dirección: los derechos de la niñez deben estar en el centro de la gobernanza de la IA y lo que se necesita ahora es voluntad política.

Los gobiernos deben convertir los compromisos en acción mediante una regulación eficaz, salvaguardas sólidas y una rendición de cuentas significativa para garantizar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes se protejan en la práctica.

La niñez no puede ser una idea secundaria en la gobernanza de la IA

Las niñas, niños y adolescentes están entre los primeros y más entusiastas usuarios de nuevas tecnologías, pero siguen estando en gran medida ausentes de las estrategias nacionales y marcos de gobernanza de la IA.⁵

Esta brecha importa. Los sistemas de IA ya están moldeando la vida de la niñez: la información que ven, las relaciones que construyen, la educación que reciben, los servicios a los que acceden y las decisiones que toman al respecto.

¹ Nuestro uso de los términos "niño" o "niños" se refiere a todas las personas menores de 18 años según la definición de la [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño](#), art. 1.

² Desde la [Continental Artificial Intelligence Strategy](#) de la Unión Africana y las Leyes de IA y Servicios Digitales de la Unión Europea hasta el [Hiroshima Process International Code of Conduct for Organizations Developing Advanced AI Systems](#) y la [the Council of Europe Framework Convention on Artificial Intelligence and Human Rights, Democracy and the Rule of Law](#).

³ [Joint submission to Global Digital Compact](#). / [UNCRC General comment No. 25 5th Anniversary Joint Letter](#).

⁴ [Observación general núm. 25 de la CDN](#), párrafos 4 y 17.

⁵ UNICEF, [National AI strategies and children](#).

A medida que la IA se integra más profundamente en la sociedad, los derechos, la seguridad, el bienestar y el desarrollo de los niños y niñas deben integrarse en los sistemas desde el inicio, no considerarse solo después de que se haya producido un daño.

IA y derechos de la infancia

La IA presenta oportunidades reales para la niñez. Puede apoyar el aprendizaje, la creatividad, la comunicación y el acceso a servicios, especialmente para niños y niñas que enfrentan barreras debido a la pobreza, la discapacidad, la geografía o la discriminación.⁶ Sin embargo, no se deben asumir estos beneficios.

Los sistemas de IA se están desplegando a una velocidad y escala que superan con creces las salvaguardas necesarias para proteger a la niñez. Cuando los sistemas no se diseñan, prueban y gobiernan pensando en ella, pueden socavar sus derechos fundamentales, incluyendo la privacidad, la seguridad, la salud, la educación, el acceso a la información y la participación en la vida pública.

Con frecuencia, los incentivos comerciales tienen prioridad sobre el interés superior de los niños y, como resultado, estos se enfrentan a una serie de riesgos graves y crecientes.

- **Violaciones de la privacidad:** Los datos personales de niños, niñas y adolescentes se recopilan, comparten, perfilan y utilizan rutinariamente para entrenar sistemas de IA. Sus imágenes, voces, comportamientos e interacciones suelen tratarse como activos comerciales en lugar de información que merece protección especial. La concentración de los datos de los niños en sistemas sobre los que tienen poca visibilidad o control genera serias preocupaciones sobre la privacidad, la responsabilidad y la soberanía de los datos.⁷
- **Salud y bienestar:** Los sistemas de IA diseñados para maximizar la participación pueden explotar las vulnerabilidades del desarrollo de la niñez. Las características que fomentan el uso prolongado o la dependencia emocional pueden afectar la formación de la identidad, la salud mental y el desarrollo social. En particular, los chatbots de IA de propósito general generan riesgos agudos cuando se presentan como compañeros o confidentes de confianza sin las salvaguardas adecuadas.⁸
- **Información errónea y desinformación:** La IA puede generar y amplificar contenido falso, engañoso y dañino a una velocidad y escala sin precedentes. Los sistemas de recomendación suelen premiar el contenido que atrae la atención en lugar de contenido preciso, aumentando la exposición de los niños y niñas a la información errónea, la desinformación y el material extremista.⁹
- **Sesgo y discriminación:** Los sistemas de IA entrenados con datos sesgados o incompletos pueden reforzar desigualdades existentes y crear nuevas formas de discriminación. Estos daños suelen recaer principalmente en niños que ya enfrentan barreras o exclusión, incluyendo niñas, niños y adolescentes con

⁶ Stoilova, Livingstone, & Atabey, *Children's rights in the age of generative AI: perspectives from the global South*.

⁷ Amnesty International, *Unlawful by design: Exposing the human rights costs of generative AI*. / 2025 G7 *Data Protection and Privacy Authorities Roundtable Statement*. / Human Rights Watch, *Children's Personal Photos Are Powering AI Exploitation*.

⁸ 5Rights, *Disrupted Childhood: The cost of persuasive design*. / UNESCO, *Recommendation on the Ethics of Artificial Intelligence*. / De Freitas, *How AI Chatbots Try to Keep You From Walking Away*. / Shasha et al, *Playing With Danger: A Taxonomy and Evaluation of Threats to Smart Toys*. / Bernstein, *From bans to recalls: A public health framework for AI companion bots*.

⁹ UNICEF, *Digital misinformation/disinformation and children*, p. 11. / UNICEF, *Generative AI: Risks and opportunities for children*. / Vaidhyathan, *Making Sense of the Facebook Menace*. / Vosoughi, Roy, & Aral, *The spread of true and false news online*. Sans, *The Trade-Off: Algorithmic Radicalisation for Economic Gains*, p. 119- 125.

discapacidad, de la comunidad LGBTQI+, de comunidades minoritarias y aquellos que viven en entornos de pobreza o de crisis.¹⁰

- **Impacto educativo:** El creciente uso de la IA en la educación plantea importantes preguntas sobre sus efectos a largo plazo en el aprendizaje, el pensamiento crítico, el desarrollo social y los resultados educativos. El despliegue de la IA en las escuelas debería guiarse por la evidencia del beneficio educativo, no por supuestos sobre el progreso tecnológico.¹¹
- **Equidad y acceso:** Ampliar el acceso a la IA no es suficiente. Sin protecciones sólidas, la IA puede profundizar las desigualdades existentes y exponer a las infancias y adolescencias a nuevas formas de vigilancia, explotación, discriminación y manipulación. Al mismo tiempo, millones de niños y niñas siguen enfrentándose a barreras de conectividad, de alfabetización digital, de acceso al idioma y de educación inclusiva, lo que limita su capacidad para beneficiarse de los avances tecnológicos. Se necesitan nuevos compromisos financieros para cubrir esta carencia.
- **Seguridad y dignidad:** Las herramientas de IA facilitan la creación y distribución de imágenes íntimas no consensuadas, imágenes deepfake de niños desnudos y material de abuso sexual infantil generado por IA. La escala y rapidez de estas tecnologías aumentan el riesgo de daños graves y duraderos.¹²

Estos riesgos afectan a todas las personas, pero son especialmente graves para la niñez, que aún está en desarrollo y puede carecer de la experiencia, el conocimiento o la capacidad necesaria para comprender, cuestionar o buscar reparación frente a sistemas automatizados dañinos.¹³

Principios básicos

Ya no podemos permitir que los niños y niñas sean daños colaterales en la carrera por desarrollar y desplegar la IA.

Las violaciones de los derechos de la niñez no son un precio aceptable de la innovación. En la carrera global de la IA, las infancias se han convertido en sujetos de prueba de la IA no testeadas y no reguladas, y el resultado es el daño, no el progreso. La innovación no tiene por qué depender de la explotación comercial de las infancias ni de la erosión de su privacidad, su capacidad de agencia o su pensamiento crítico.

Los riesgos que plantea la IA no son del todo nuevos, y tampoco lo son las soluciones. Como en tecnologías anteriores, la IA suele desplegarse a gran escala antes de que su seguridad y eficacia hayan sido demostradas adecuadamente. Frecuentemente, los incentivos comerciales han superado la rendición de cuentas y esto debe cambiar.

Instamos a los gobiernos a adoptar y hacer cumplir un principio sencillo: **los sistemas de IA no deben ser utilizados ni afectar a la niñez a menos que hayan sido diseñados para respetar sus derechos y se haya demostrado de forma independiente que son seguros.**

Los gobiernos, reguladores y legisladores¹⁴ deben cumplir con sus obligaciones según el derecho internacional y sus compromisos bajo el Pacto Digital Global implementando salvaguardas durante el desarrollo, despliegue y uso de sistemas de IA.

¹⁰ Stoilova, Livingstone, & Atabey, [Children's rights in the age of generative AI: perspectives from the global South](#), pp. 10-11.

¹¹ Atabey, Sylwander, & Livingstone, [A child rights audit of GenAI in EdTech](#). / Burns et al., [A new direction for students in an AI world: Prosper, prepare, protect](#). / [Observación general núm. 25 de la CDN](#), párrafo 103.

¹² 5Rights, [Grok AI fails child safety: companies must build safely or face consequences](#). / European Parliamentary Research Service, [Children and deepfakes](#).

¹³ 5Rights, [Children & AI Design Code](#), pp. 51-54.

¹⁴ [Joint Statement on Artificial Intelligence and the Rights of the Child](#), para. 1(c).

No se debe esperar que padres, madres, niñas y niños asuman la carga de gestionar los riesgos incorporados en los sistemas de IA. Esa responsabilidad debe recaer en las empresas que crean, despliegan y se benefician de estas tecnologías. Deben demostrar que los sistemas que afectan a los niños respetan sus derechos y son seguros antes de salir al mercado.¹⁵

Recomendaciones

Las niñas y niños de todo el mundo están pidiendo a los gobiernos que corrijan este desequilibrio y exigen un diseño adecuado a la edad que proteja su privacidad, seguridad y derechos por defecto.¹⁶

El primer Diálogo Global presenta una oportunidad para pasar de un acuerdo amplio a una acción concreta. Para cumplir con sus obligaciones bajo la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados deberían adoptar y aplicar leyes que:

- **Exijan la precertificación:** Las empresas deben demostrar que los sistemas que afectan a la niñez respetan sus derechos y son seguros antes de que lleguen al mercado. Esto incluye exigir al sector empresarial que integre la seguridad y la privacidad por diseño y por defecto, y que realice evaluaciones integrales de impacto en los derechos de los niños a lo largo de la cadena de valor de la IA y aborde los riesgos identificados antes del despliegue.¹⁷ Cuando existe riesgo de daño, las empresas tecnológicas y los legisladores deben aplicar el principio de precaución para proteger los derechos, la privacidad y la seguridad de los niños.¹⁸
- **Prohíban la explotación de la niñez:** Los gobiernos deben prohibir prácticas de diseño manipulador que exploten las vulnerabilidades de los niños y niñas (especialmente con fines comerciales), pongan en peligro su agencia y fomenten dependencias poco saludables —incluidos chatbots antropomórficos y sistemas de IA usados para generar material de abuso sexual infantil— a menos que las empresas puedan demostrar su respeto por los derechos y la seguridad de la infancia.¹⁹ Esto también incluye garantizar que las imágenes, voces, datos biométricos, educativos y datos de comportamiento no se utilicen para entrenar sistemas de IA sin el consentimiento explícito, libre e informado, necesidad estricta, salvaguardas de derechos de la niñez y supervisión efectiva.²⁰
- **Garanticen la rendición de cuentas:** Responsabilizar a las empresas por las violaciones de los derechos de las niñas, niños y adolescentes facilitadas por sus productos o servicios.²¹
- **Pongan fin a la vigilancia digital ilegal,** especialmente en entornos comerciales, educativos y de cuidados.²²
- **Aseguren la supervisión regulatoria:** Exigir que las empresas mantengan altos estándares de equidad, transparencia, rendición de cuentas y supervisión a lo

¹⁵ UNICEF & UN Human Rights, [Taking a Child Rights-Based Approach to Implementing the UNGPs in the Digital Environment](#). / UN Global Compact Network Germany, [Artificial Intelligence and Human Rights: Recommendations for companies](#).

¹⁶ Generation Unlimited, [Statement from Children and Young People for a Safe, Inclusive and Empowering AI Future](#). / Outcome Statement: Children Global AI Summit on Africa. / Stoilova, Livingstone, & Atabey, [Children's rights in the age of generative AI: perspectives from the global South](#). / Staksrud et al., [European children's use and understanding of generative AI: EU Kids Online 2026](#). / Me & AI Children and young people's report [forthcoming].

¹⁷ [Observación general núm. 25 de la CDN](#), párrafos 23, 38, 39, 70, 73, 88, 110 y 116. / [Joint Statement on Artificial Intelligence and the Rights of the Child](#), 1(e), 1(h), 3(e), & 4(d).

¹⁸ [Observación general núm. 25 de la CDN](#), párrafos 15 y 22.

¹⁹ [Observación general núm. 25 de la CDN](#), párrafo 62.

²⁰ [Observación general núm. 25 de la CDN](#), párrafos 42, 69, 70 y 71. / [Joint Statement on Artificial Intelligence and the Rights of the Child](#), para. 5(d).

²¹ [Observación general núm. 25 de la CDN](#), párrafos 36, 37 y 54.

²² [Observación general núm. 25 de la CDN](#), párrafos 75 y 119 de la UNCRC.

largo del ciclo de vida de la IA.²³ Esto incluye exigirles que implementen estándares técnicos, códigos sectoriales y términos de servicio que se ajusten a los más altos estándares de privacidad, seguridad y ética, y que garanticen su cumplimiento.²⁴

- **Cierren las lagunas:** Evitar que protecciones más débiles en algunas jurisdicciones o en diferentes categorías de sistemas de IA se conviertan en una vía de explotación de niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos son iguales dondequiera que estén.²⁵
- **Garanticen la transparencia:** Exigir que las empresas proporcionen explicaciones adecuadas a la edad y comprensibles para los niños y niñas, así como para sus padres, madres o cuidadores sobre sus términos de servicio.²⁶
- **Ofrezcan reparación:** Exige que las empresas —y a los Estados, cuando corresponda— proporcionen a los niños, niñas, padres, madres o cuidadores recursos rápidos y efectivos, y aseguren mecanismos de justicia adaptados a la infancia.²⁷
- **Fomenten la participación de la niñez:** Apoyar la participación segura y significativa de los niños y niñas en la gobernanza, el diseño y el desarrollo de sistemas de IA que les afectan, teniendo en debida consideración sus opiniones.²⁸
- **Promuevan la comprensión de la IA:** Promover usos probados, seguros y beneficiosos de la IA, así como una alfabetización técnica y ética crítica sobre la IA en el marco de un enfoque basado en los derechos de la infancia, para apoyar la comprensión de los niños y niñas sobre las posibilidades y limitaciones de la IA, así como la explotación comercial inherente a la mayoría de los sistemas. Esto también incluye proporcionar recursos y apoyo a profesores, madres, padres y cuidadores.²⁹

El debate no es si las empresas de IA tienen el deber de proteger a la niñez. La cuestión es si los gobiernos están dispuestos a actuar y cumplir conforme a las obligaciones y los compromisos que ya han asumido.

Firmantes:

Organizaciones:

1. 5Rights Foundation
2. AI Safety Asia
3. Aldeas Infantiles SOS España
4. Amnesty International
5. Baandek foundation, Thailand
6. Børns Vilkår
7. Breaking the Silence, Bangladesh
8. Canadian Coalition for the Rights of Children (CCRC)

²³ Observación general núm. 25 de la CDN, párrafos 39 y 70. / [Joint Statement on Artificial Intelligence and the Rights of the Child](#), paras. 3(c & d).

²⁴ Observación general núm. 25 de la CDN, párrafos 24, 39, 56, 74 y 124.

²⁵ Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, art. 2. / Observación general núm. 25 de la CDN, párrafo 11.

²⁶ Observación general núm. 25 de la CDN, párrafos 39 y 59.

²⁷ Observación general núm. 25 de la CDN, párrafos 36, 44, 45, 46, 48, 49 y 72. / [Joint Statement on Artificial Intelligence and the Rights of the Child](#), paras. 1(i) & 5 (a).

²⁸ Observación general núm. 25 de la CDN, párrafos 16-18. / [Joint Statement on Artificial Intelligence and the Rights of the Child](#), paras. 6(b) & 8 (a & b).

²⁹ Observación general núm. 25 de la CDN, párrafos 21, 104 y 105.

9. Center for the Well-Being and Development of Adolescents and Children in the Digital Age (BAND)
10. Centro Iberoamericano sobre Derechos de la Niñez (CIDENI), Chile
11. ChildFund Alliance
12. ChildFund Ecuador
13. ChildFund México
14. Childlight – Global Child Safety Institute
15. Children and Young People Living for Peace (CYPLP), Nigeria
16. Child and Youth Friendly Governance Project
17. Child Focus
18. Child Helpline International
19. Child Rights Coalition Asia
20. Child Rights Connect
21. Child Rights International Network (CRIN)
22. Child Welfare League Foundation (Taiwan)
23. ChorogUsan for children
24. COFACE Families Europe
25. ColibríA
26. Data Privacy Brasil
27. Defensa de Niñas y Niños - Internacional - DNI a Américas
28. Defensa de Niñas y Niños - Internacional - DNI Costa Rica
29. Derechos Digitales
30. Digital Action
31. Digital Child Rights Foundation
32. Digital Futures for Children centre
33. ECPAT Foundation Thailand
34. ECPAT International
35. The eQuality Project at the University of Ottawa
36. Fórum Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente-Brasil
37. The Freedom story
38. Fundación Datalat
39. Fundación PANIAMOR
40. Global Youth-Led Movement on Ending Violence Against Children
41. Group Development Pakistan
42. Human Change Foundation
43. IDEAS (Institute for Development of Environmental Economic and Social Sustainability)
44. Instituto Alana
45. Institut international des droits de l'enfant
46. Internet foundation for the development of Thailand
47. Internet Watch Foundation
48. Kids Home Development Network Foundation (Baan Dek Foundation)
49. Kids PlaySafer
50. Kindernothilfe
51. Lanna Child Rights Coalition (LCRC)
52. The Life Skills Development Foundation (TLSDF)
53. Make Mothers Matter (MMM)
54. MediaSmarts/HabitoMédias
55. The Meta-Layer Initiative
56. Missing Children Europe
57. Monsters Among Us (MAU) Malaysia
58. Moxii Africa (formerly Media Monitoring Africa)
59. Mtoto News
60. The Nelson Mandela Children's Fund
61. Nepal Youth Network for Sustainable Development - NYN
62. Network for Children's Rights (Greece)
63. OBSERVACOM (Observatorio Latinoamericano de Regulación, Medios y Convergencia)
64. Plan International
65. Practical Participation

66. **Protección Digital Argentina**
67. **Protect and Save the Children**
68. **PVE Works**
69. **Pusat Kajian dan Perlindungan Anak (PKPA)**
70. **Rak Dek – The Life Skills Development Foundation**
71. **Red PaPaz - Vigúías**
72. **Safe Online**
73. **Save the Children**
74. **SEJIWA Foundation, Jakarta, Indonesia**
75. **SOS Children's Villages International**
76. **Stiftung Digitale Chancen / Digital Opportunities Foundation**
77. **Terre des Hommes International Federation**
78. **Unnati Kathmandu**
79. **Urban Light Foundation**
80. **Voice of Children Nepal**
81. **World Childhood Foundation**
82. **World Vision International**

Individuos:

83. **Pilar Alamos**, *Principal Investigator, Center for the Well-Being and Development of Adolescents and Children in the Digital Age (BAND)*
84. **Dr Ayça Atabey**, *University of Edinburgh and Digital Futures for Children centre, London School of Economics and Political Science*
85. **Leanda Barrington-Leach**, *5Rights Foundation, Executive Director*
86. **Dr. Michael J. S. Beauvais**, *Max Weber Fellow, European University Institute*
87. **Dr. Gaia Bernstein**, *Technology, Privacy and Policy Professor of Law, Seton Hall University*
88. **Dr. Leanne Bowler**, *Professor, School of Information, Pratt Institute, New York City, USA*
89. **Dr. Patricio Cabello**, *Universidad Andrés Bello & Universidad de Chile*
90. **Magdalena Claro**, *Director Center for the Well-Being and Development of Adolescents and Children in the Digital Age (BAND)*
91. **Miguel Cordero**, *Principal Investigator, Centre for Adolescent and Child Wellbeing and Development in the Digital Age (BAND), Universidad del Desarrollo, Chile*
92. **Tim Davies**, *Director, Practical Participation*
93. **Amrit Devkota**, *Founder, Nepal Youth Network for Sustainable Development*
94. **Michelle Gordon**, *Principal Lawyer and Founder, GEM Privacy*
95. **Sara M. Grimes**, *Full Professor in Communication Studies and Wolfe Chair in Scientific and Technological Literacy, McGill University*
96. **Juan Facundo Hernández**, *Founder of Protección Digital Argentina and former Deputy Ombudsman for Children and Adolescents of Argentina*
97. **Travis Heneveld**, *International Centre for Missing & Exploited Children, Tech, Business and Impact Advisor*
98. **J. Enrique Hinostroza**, *Principal Researcher at Center for the Well-Being and Development of Adolescents and Children in the Digital Age - BAND*
99. **Niki Iliadis**, *Director, International AI Governance, The Future Society*
100. **Smera Jayadeva**, *Digital Futures for Children centre, London School of Economics and Political Science*
101. **Peter Joziassse**, *Founder, Digital Child Rights Foundation*
102. **Dr. Moina Khan**, *Associate Professor, Times School of Media, Bennett University, India*
103. **Prof. Dr. Sophie Kiladze**, *Chair of the UN Committee on the Rights of the Child*
104. **Dr. Alexander Kriebitz**, *Institute of Ethics in Artificial Intelligence, Technical University of Munich and Co-Founder of iuvenal research*
105. **Professor Sonia Livingstone**, *Digital Futures for Children centre, London School of Economics and Political Science*

106. **Sandra Low**, *Co-Founder Kids PlaySafer, Committee Member of SCS AI Ethics & Governance Chapter*
107. **Bryanna Mariñas**, *Founder & Global Coordinator, Global Youth-Led Movement on Ending Violence Against Children*
108. **Joy Mauthe**, *Projects & Partnerships Lead, Civilization Research Institute*
109. **Johnkeen Ochieng**, *Co-Founder Global Youth-Led Movement on Ending Violence Against Children*
110. **Mikiko Otani**, *Former Chair, UN Committee on the Rights of the Child*
111. **Gazbiah Sans**, *Founding CEO, PVE Works*
112. **Teresa Scassa**, *Professor, University of Ottawa*
113. **Friederike Schueuer**, *Head of EU and Global AI Governance, Ada Lovelace Institute*
114. **Leslie Regan Shade**, *Professor Emerita, University of Toronto*
115. **George Stamatis**, *Founder & CEO, The Stamatis Group*
116. **Valerie Steeves**, *Full Professor, University of Ottawa, Canada*
117. **Dr. Kim R. Sylwander**, *Digital Futures for Children centre, London School of Economics and Political Science*
118. **Dr. Tatyana Terzopoulos**, *Assistant Professor, The Creative School, Toronto Metropolitan University*